

FERIA DE LA DANZA LA RIOJA *“Expresión de identidades” 2023*

BASES Y CONDICIONES RESIDENCIAS DE CREACIÓN COREOGRÁFICA Para espacios no convencionales

Justificación

Las Residencias de creación nacen con el objetivo de acoger a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as riojanos/as durante periodos cortos, ofreciéndoles un espacio y un contexto de trabajo en el que puedan desarrollar procesos de investigación coreográfica en torno al cuerpo, la escena y las artes del movimiento circunscriptos al ámbito de espacios públicos. De esta forma se busca intervenir los anteriores con propuestas que puedan llevarse a cabo en todo tipo de espacios abiertos o al aire libre para poder ser apreciados por una amplia diversidad de espectadores.

En paralelo, el desarrollo de estas Residencias se orienta a promover la formación, la práctica, la profesionalización y la ampliación del campo laboral de trabajadores/as de la danza, llevando a escena diferentes proyectos coreográficos.

Las Residencias de creación coreográfica se desarrollarán en dos lugares. Por un lado, el Parque de las Juventudes de la ciudad de La Rioja, particularmente los anfiteatros verde y azul. Por otro lado, las escalinatas del Paseo Cultural sobre Calle Pelagio B. Luna.

Este espacio se abre a todo tipo de propuestas afines a las artes del movimiento, abarcando diversos estilos y ritmos musicales (danza clásica, contemporánea árabes, latinas, folklóricas, tango, urbanas, españolas, jazz, performance y otras), entendiendo que deberán adaptarse al tipo de espacio propuesto y sus condiciones particulares.

En consecuencia, la convocatoria se abre a propuestas que no demanden una puesta en escena compleja y estática, es decir que las mismas no deberán contar con escenografías, puestas de luces, escenario o algún elemento que requiera de un traslado específico.

Objetivos

- Promover la gestación de nuevos proyectos coreográficos a cargo de creadores/as de la danza de La Rioja.
- Contribuir al desarrollo profesional de estudiantes, intérpretes, coreógrafos/as y creadores/as de la danza local.
- Facilitar al sector de la danza una serie de recursos y herramientas complementarias para el impulso y el fortalecimiento de sus creaciones artísticas.
- Proporcionar recursos técnicos, comunicacionales y de apoyo institucional para fortalecer el desarrollo de proyectos creativos y su enlace con los circuitos de exhibición local.

Duración de la propuesta

Se prevé que este formato de Residencia se emplace en un tiempo de duración de hasta 5 (cinco) minutos.

Los proyectos coreográficos deberán estar terminados para su presentación final entre el 22 de agosto y el 03 de septiembre durante la Feria de la Danza “Expresión de Identidades” 2023.

La cantidad de intérpretes será de hasta 10 (diez) personas como máximo.

Honorarios

Los honorarios varían en relación a la cantidad de integrantes:

Solos: \$50.000 (pesos cincuenta mil).

Dúos: \$70.000 (pesos setenta mil).

Grupales: (de tres a diez intérpretes): \$100.000 (pesos cien mil).

Convocatoria

La convocatoria está dirigida a estudiantes, intérpretes, directores/as y coreógrafos/as riojanos/as. Permanecerá abierta desde el 4 al 21 de Julio del corriente año.

El día 26 de Julio se anunciarán los/as ganadores/as.

Requisitos

Las creadoras y creadores seleccionados/as deberán ser mayores de 18 años y tener personería jurídica propia y capacidad para contratar (excluyente).

Además tendrán que completar el Formulario de Inscripción online correspondiente (excluyente).

Proyecto

El proyecto se describirá en el [formulario online](#) y deberá contar con la siguiente información:

Título/Nombre de la propuesta coreográfica

Apellido y nombre del creador/a (pudiendo ser más de una persona)

Resumen/sinopsis de la propuesta coreográfica

Personas que integran la propuesta: cantidad y rol (bailarines/as, intérpretes músicos/as, acompañantes, etc)

Tiempo de Duración

Currículum Vitae

Nombre y CUIT del/la responsable de cobro

Sobre las condiciones de selección

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado especializado dispuesto por la Secretaría de Culturas.

Dicho jurado estará integrado por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad.

El jurado emitirá una devolución general sobre sus criterios de selección y evaluación la cual será enviada por correo electrónico a quienes hayan participado de la convocatoria.

La decisión de valoración del jurado es inapelable.

Se tendrá en cuenta:

La calidad de la propuesta.

Rigor, coherencia y viabilidad de la propuesta coreográfica.

Adaptación al espacio no convencional.

Originalidad, creatividad y pertinencia.

Trayectoria y antecedentes del/la solicitante o grupo.

Luego de la actuación del jurado, las propuestas seleccionadas se publicarán el 26 de Julio en las redes sociales de la Secretaría de Culturas.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas en la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

Prestaciones de la Residencia

La prestación de la Residencia comprenderá:

-Pago de honorarios (una sola persona será la encargada de facturar).

-Difusión, comunicación, prensa y redes sociales al servicio del proceso de trabajo y de la función de exhibición.

El espacio de trabajo para el montaje y los ensayos corre por cuenta del responsable de cada propuesta.

Contraprestación

Deberá realizarse 1 (una) propuesta coreográfica para ser estrenada entre el 22/08 y el 03/09 del corriente año.

Las propuestas de las residencias quedarán en una base de datos de la Secretaría de Culturas por un período de 2 (dos) años, para formar parte de futuras programaciones.